



F I A DE PARTES
 RECIBIDO
 Fecha 3/8

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

DECRETO U. DE C. Nº 90 454

VISTOS:

Lo dispuesto en Decreto U. de C. Nº 90-362 de fecha 24 de julio de 1990; lo solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas en Nota F.C.E.A. Nº 171-90 de 6 de agosto de 1990; lo informado por la Dirección de Personal en Nota DIR.PERS. Nº 90-1.244; lo propuesto por el Sr. Vicerrector; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. Nº 90-242 de fecha 11 de junio de 1990 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

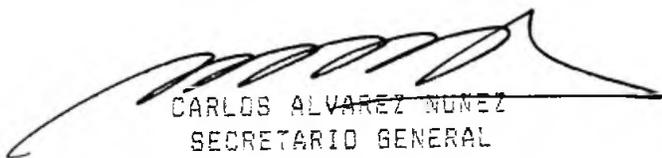
Modifícase el Decreto U. de C. Nº 90-362 del 24 de julio de 1990, en el sentido de que el permiso con goce de remuneraciones autorizado al Sr. ALVARO ESCOBAR GONZALEZ, académico de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, será por 32 horas semanales.

Transcribábase al interesado; al Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas; al Sr. Contralor; a los Sres. Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; de Contabilidad y Tesorería; y de Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, Agosto 14 de 1990.


 AUGUSTO PARRA MUÑOZ
 R E C T O R

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la Universidad de Concepción,


 CARLOS ALVAREZ NUÑEZ
 SECRETARIO GENERAL


 PBF/VPB/GAJ/eos.